



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

INFORME SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC

SEGUNDO CUATRIMESTRE 2019
PERIODO EVALUADO: MAYO – AGOSTO 2019

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha Elaboración septiembre de 2019

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

1. OBJETIVO

El propósito del presente documento es realizar el seguimiento de las actividades establecidas en los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC - 2019, y evaluar su nivel de cumplimiento.

2. ANTECEDENTES

La Secretaría Jurídica Distrital elaboró y publicó el 31 de enero el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC-2019, cumpliendo con lo establecido en la normativa para el efecto.

Por cada uno de los componentes y subcomponentes se programaron actividades que en total sumaron 77, a las que se les verifica el cumplimiento periódico por parte de la Oficina de Control Interno.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO.

Con fundamento en el Marco Normativo vigente, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC - 2019 de la Secretaría Jurídica Distrital, tomando como base el cronograma y las actividades definidas para cada uno de los Componentes.

5. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO

Las dependencias que deben responder a los componentes del PAAC – 2019 en la Secretaría Jurídica son: Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Gestión Corporativa, Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro – ESAL, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones – Tic, y Oficina de Control Interno.

6. SEGUIMIENTO A COMPONENTES

El seguimiento se efectuó a los seis (6) Componentes del PAAC – 2019 de acuerdo a la siguiente matriz.

COMPONENTES DEL PAAC.	
COMPONENTE	NOMBRE
1	Gestión Del Riesgo De Corrupción - Mapa De Riesgos De Corrupción
2	Racionalización de Trámites
3	Rendición de Cuentas
4	Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
5	Mecanismos para la Transparencia y el acceso a la
6	Integridad

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



3. MARCO NORMATIVO

ANTI CORRUPCIÓN	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
	Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
	Ley 599 de 2000 Código Penal	Por la cual se expide el Código Penal.
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
RENDICIÓN DE CUENTAS	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
ACCESO A LA INFORMACIÓN	Ley 1712 de 2014 Derecho de Acceso a la Información Pública	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
	Decreto 1081 de 2015	Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional
	Resolución 3564 de 2015	Por medio de la cual se reglamentan artículos del Decreto 1081 de 2015.
SERVICIO AL CIUDADANO	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
	CONPES 3785 de 2015	Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano

7. CONSOLIDADO FINAL

Entidad:	Secretaría Jurídica Distrital			
Vigencia:	2019			
Fecha publicación:	13 de septiembre 2019			
Seguimiento OC:	2			
Fecha seguimiento:	31 de agosto 2019			
Componente	SEGUIMIENTO CUATRIMESTRE I			
	(ENERO - ABRIL)			
		Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance
COMPONENTE 1	GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	16	13,3	83,66%
COMPONENTE 2	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	4	4	100,00%
COMPONENTE 3	RENDICION DE CUENTAS	14	11,41	78%
COMPONENTE 4	MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	17	12	66%
COMPONENTE 5	MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	20	13,5	59,52%
COMPONENTE 6	INTEGRIDAD	6	5,5	83,33%
TOTAL		77	59,71	77,55%

Escalas de calificación semáforo		
Alerta/Rango	Desde	Hasta
Verde	90%	100%
Amarilla	50%	89%
Rosa	0%	49%

Nota: De las 77 actividades proyectadas se ha ejecutado 59,71 lo cual corresponde al 77,55% de avance del PAAC, para el segundo cuatrimestre de 2019.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Conclusiones.

De acuerdo al ejercicio de este seguimiento, la Secretaría Jurídica Distrital ha avanzado en el cumplimiento de las actividades propuestas para el desarrollo del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC – 2019, para el segundo cuatrimestre en un 33.7% para un acumulado del 78.41% en la Vigencia. Este resultado muestra un comportamiento adecuado por parte de las dependencias de la Secretaría, en el progreso de las actividades programadas el cual permite una medición de la gestión, dentro de los tiempos establecidos garantizando actuaciones transparentes.


JOSE IGNACIO CORDOBA DELGADO
Jefe (E) Oficina de Control Interno

Proyectó: Hilda Consuelo Mendoza – Profesional Especializado
Revisó: Nombre – José Ignacio Córdoba Delgado – Jefe (e) OCI.
Aprobó: Nombre – José Ignacio Córdoba Delgado – Jefe (e) OCI.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG 2018007982

2311520-FT-019 Versión 01

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**